

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON MAQUINISTA			
CONTRATO N° :		CODIGO DE OBRA :	
OBRA:			
Lugar y fecha:			

REUNIDOS:

De una parte D./D^a. **REPRESENTANTE DEL ARRENDADOR.**

Y de otra D./D^a. **REPRESENTANTE DEL ARRENDATARIO.**

INTERVIENEN

D./D^a. **REPRESENTANTE DEL ARRENDADOR**, con D.N.I. N°:, en nombre y representación de **EMPRESA ARRENDADORA**, con C.I.F. N°:, con domicilio social en; según consta en Escritura de Poder otorgada ante el Notario D. , en fecha....., suficiente para el presente contrato. En lo sucesivo el arrendador

D./D^a. **REPRESENTANTE DEL ARRENDATARIO**, con D.N.I. N°, en nombre y representación de **EL ARRENDATARIO**, con domicilio social en y con C.I.F. N°:, según consta en Escritura de Poder otorgada ante el Notario D. en fecha, suficiente para el presente contrato. En lo sucesivo el arrendatario

Tienen los comparecientes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento del presente CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA con conductor; para la obra: "....." destinada a los trabajos consistentes en y libre y espontáneamente.

MANIFIESTAN

I. Que **EMPRESA ARRENDADORA**, es propietario de siguiente maquinaria:

.....

.....

Así mismo es empleador/a de los operarios que la(s) maneja(n):

.....

.....

El arrendador manifiesta que tanto la maquinaria como los operarios están en posesión de cuantas autorizaciones sean necesarias para el desempeño de los trabajos objeto de arrendamiento.

II. Que habiendo convenido con EL ARRENDATARIO el alquiler de la(s) máquina(s) descrito(s), con los servicios del personal que la(s) maneja(n), lo llevan a efecto a medio del presente documento y con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El arrendador cede en alquiler a la entidad EL ARRENDATARIO la maquinaria descrita en el manifiesto primero, que incluye los servicios de los operarios que los manejan.

Segunda.- El plazo de duración pactado para el alquiler es de la duración de los trabajos, para los que ha sido requerido, que se estima en, el cual se entenderá prorrogado tácitamente por el período de tiempo necesario para la terminación de los trabajos objeto del presente contrato.

Tercera.- La renta pactada por el alquiler de la maquinaria se fija en la(s) siguiente(s) cantidad(es):

.....

.....

más el I.V.A. correspondiente, pagaderas mediante Pagaré no a la orden, a días de la recepción de la factura y con vencimiento el día 20 del mes que corresponda, en el domicilio de la arrendataria. Las facturas se presentarán antes del día cinco del mes siguiente al que correspondan. A los efectos del cálculo del vencimiento, se considerará la fecha de recepción en la oficina emisora, retrasándose el vencimiento en un mes si la presentación fuese posterior al día cinco. El precio pactado incluye el salario del operario, así como todas las cargas que deriven de la relación laboral entre el operario y el arrendador.

Los intereses por aplazamiento del pago convenido en este apartado se ha incluido en la oferta realizada lo cual se hace constar a los efectos del Art. 228 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público., con expresa conformidad del subcontratista a los efectos del Art. 1.255 y demás concordantes del Código Civil.

Cuarta.- Las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento del vehículo durante la vigencia del presente contrato, serán de cuenta del arrendador.

Quinta.- El maquinista conductor del vehículo arrendado está obligado a respetar todas las normas establecidas por las autoridades en materia de Tráfico, Seguridad Vial y Transportes. Así mismo, el arrendador se obliga a respetar todas las normas derivadas de su relación laboral con el personal de la maquinaria, respondiendo el arrendador exclusivamente de cualquier sanción que por incumplimiento de la normativa de Tráfico, Transportes, Laboral o de Seguridad e Higiene en el Trabajo, pudiese derivar de la utilización de la maquinaria alquilada, eximiendo de toda responsabilidad al ARRENDATARIO

En tal sentido, el arrendador viene obligado a mantenerse al corriente en los pagos, tanto de nómina como de cotizaciones a la Seguridad Social, Hacienda, etc., que legalmente correspondan, debiendo justificar el cumplimiento de tales obligaciones mediante la presentación mensual al arrendatario de la correspondiente nómina debidamente firmada por el personal, TC-1 y TC-2, debidamente diligenciados.

Con carácter previo a la iniciación de los trabajos presentará el subcontratista en las oficinas de EL ARRENDATARIO la siguiente documentación:

- a.- Documento que acredite que está en posesión de una organización preventiva (Contrato don Servicio de Prevención Ajeno o similar)
- b.- Nombramiento por escrito, con sello y firma de la empresa subcontratista de un responsable de seguridad laboral, el cual deberá permanecer en la obra durante el plazo de ejecución de la misma y asistir a las reuniones de la Comisión de Coordinación de Actividades Empresariales que se celebren.
- c.- Documentos firmados por la totalidad de los trabajadores que el subcontratista adscriba a la obra, acreditativos de la entrega de los equipos de protección individual legalmente establecidos para los trabajos a realizar.
- d.- Documentación que acredite la capacidad y cualificación profesional de los trabajadores adscritos a la obra para el manejo de maquinaria o equipos de trabajo.
- e.- Documentación que acredite que los trabajadores disponen de la formación en seguridad y la aptitud médica necesaria.

Sin perjuicio del obligado cumplimiento por parte del arrendador de cuantas disposiciones rigen en materia de Seguridad y Salud laboral, serán exclusiva responsabilidad de éste cuantas sanciones se puedan imponer por la autoridad competente que tengan su origen en los trabajos por el ejecutados o en los trabajadores que de él dependen, quedando su pago con cargo a las cantidades adecuadas o retenidas al mismo, incluidas las que se hubiesen satisfecho mediante entrega de documentos mercantiles de giro o vencidos, en cuantía suficiente para hacer frente a tales responsabilidades y proceder a su pago, renunciando expresamente el arrendador a repetir o reclamar cantidad alguna al ARRENDATARIO como consecuencia de la responsabilidad solidaria que en tal materia impone el Art. 42.3 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobada por R.D.L. 5/2.000 de 4 de Agosto o cualquier otra que la sustituya.

Asimismo el arrendador responderá de forma exclusiva de los daños de cualquier tipo que se puedan causar a terceros como consecuencia del funcionamiento y circulación del vehículo arrendado.

Sexta.- Todos los impuestos que a causa de la maquinaria se originen durante la vigencia del presente contrato, serán de cuenta del arrendador.

Séptima.- El arrendador se compromete a suscribir, en caso de no tenerlo vigente, un seguro contra incendios y de responsabilidad civil, éste último con cobertura suficiente (se exige un límite mínimo de trescientos mil quinientos seis euros con seis céntimos), así como también coberturas de Responsabilidad Civil de Explotación y seguro de accidentes para los trabajadores, con la cobertura señalada en el Convenio Colectivo del sector vigente, siendo de su cargo los gastos que estos originen.

Con la(s) póliza(s) de los indicados seguros suscritas por el arrendador, y cuyo pago de primas efectuará el mismo oportunamente, se declina por la entidad arrendataria cualquier responsabilidad por los accidentes que pudieran sobrevenir y que no cubran los seguros ordinarios que el arrendador pudiera tener suscritos.

En caso de incumplimiento de este contrato por parte del arrendador, en especial, imposición de multas o sanciones o causación de daños a terceros en el que se pudiere derivar responsabilidad subsidiaria frente al ARRENDATARIO, éste no dará conformidad a las facturas que para su abono le presente el arrendador, o en su caso podrá retener el importe de aquellas responsabilidades que le fueren reclamadas pudiendo aplicar tales retenciones al pago de las mismas, renunciando el arrendador a la acción de repetición frente al ARRENDATARIO

Octava.- El arrendador declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El proveedor, como único responsable de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria o generados en el ámbito de las actividades del presente contrato, debe poder demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento, y en todo caso, los gastos ocasionados serán de su cargo.

El proveedor, en el caso de su maquinaria y vehículos, declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando EL ARRENDATARIO así lo requiera. En el caso de las máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y en hora la Inspección Técnica de Vehículos.

El proveedor, declara cumplir como mínimo con los planes de mantenimiento de su maquinaria y vehículos establecidos por el fabricante.

El proveedor, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar por el presente contrato, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario e imprescindible el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas de los cuales se obtienen.

Novena.- Para cualquier cuestión que con respecto al presente documento pudiera suscitarse, sus otorgantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de **CIUDAD A ACORDAR**.

En cuyos términos sus otorgantes dejan redactado el presente documento, en el contenido del cual se afirman y ratifican, firmándolo en prueba de conformidad, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezado expresados.

EL ARRENDATARIO

EL ARRENDADOR

P.P. D

P.P. D.

(SELLO Y FIRMA)

(SELLO Y FIRMA)